

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de octubre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos al primer y segundo cuatrimestre del año 2015 en la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del año 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta Actualización de Cargo de Cuentadante

En la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que la Directora General, aún aparece como cuentadante con el cargo de Subdirectora de Diseño y Desarrollo Curricular en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Funcionarios y Empleados Públicos Activos, de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la encargada financiera solicite información a la Contraloría General de Cuentas, respecto al estado de las solicitudes enviadas para la actualización de la Cuentadancia.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Facturas de Energía Eléctrica y Telefonía no están a nombre del Arrendante

En la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se estableció que en el renglón 111 Energía Eléctrica y en el renglón 113 Telefonía, las facturas que se encuentran pagadas no están a nombre la empresa Apartamentos Valsari, S.A., quién les arrenda las oficinas donde están ubicados, si no a nombre de personas o empresas que anteriormente utilizaban estas oficinas. Ver Anexo 2.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Encargada Financiera, solicite información al Administrador Único y Representante Legal de Apartamentos Valsari, S.A, respecto al estado actual de la gestión para que los recibos de energía eléctrica y telefonía fijen a nombre del arrendador.

Hallazgo No. 3

Entrega de 2 Informes de Renglón 189 sin sello y fecha de recibido

En la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se determinó en la revisión del renglón 189 Otros Estudios y/o Servicios que en los Comprobantes Únicos de Registro No. 96 de fecha 20/07/2015 y No. 107 de fecha 18/08/2015, se encuentran los informes de los productos 1 y 2 respectivamente, los cuales no tienen el sello de la fecha en que fueron recibidos por la Unidad Ejecutora.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Encargada Financiera instruya al responsable Técnico de Compras, para que en lo sucesivo selle con fecha de recibido los informes de los productos que se reciban de los profesionales contratados con cargo al Subgrupo de Gasto 18, de conformidad con lo requerido en el Instructivo “Contratación de Servicios Profesionales Individuales en General con cargo al Subgrupo de Gasto 18” ADQ-PRO-03 del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-014-2015 de

fecha cinco de octubre de 2015, que se encuentra en el libro L2 No. 21411, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen se encuentran confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- **Falta de Declaración Jurada Patrimonial:**
La Directora General de –DIGECUR- presentó la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas el 25 de septiembre de 2015, con el número de registro 161026.
- **Dos Expedientes de pago del renglón 189 no tenían informe de actividades**
Los responsables adjuntaron copia de los informes finales a los expedientes de pago de dos Comprobantes Únicos de Registro de la persona que había sido contratada bajo el renglón 189 Otros Estudios y Servicios.
- **Falta de elaboración de Conciliaciones Bancarias**
Los responsables elaboraron las conciliaciones bancarias de los meses de enero a junio de 2015 que corresponden al Fondo Rotativo Interno.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de la recomendación de (un) 1 hallazgo del informe de Auditoría No. No. 37163-1-2014, se determinó que el estado actual es el siguiente:

Uno (1) está en proceso: Hallazgo 1 Falta de Declaración Patrimonial.

Compromiso adquirido: A través de Acta No. DIDAI-014-2015 de fecha 05 de octubre del año 2015, la responsable, se comprometió para que el 08 de diciembre de 2015, se implemente en un cien por ciento la recomendación que está en proceso, ya que la Licda. Dalila Verónica Mérida Arellano, actualmente cambio de puesto y por esta situación se encuentra haciendo los trámites necesarios ante la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,